



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 – 2012 – MPC.

Cusco, 15 FEB. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTA:

La renuncia del economista **JORGE ERWIN BONETT RODRIGUEZ**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad del Cusco, con fecha 2 de febrero de 2012, ingresada a Despacho de Alcaldía con el Registro N° 395.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193 – 2011 – MPC de fecha 1° de junio de 2011, se designó al economista **JORGE ERWIN BONETT RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

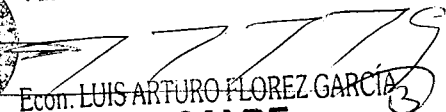
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha del economista **JORGE ERWIN BONETT RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad del Cusco, dándole las gracias por los importantes servicios prestados en la Sub Gerencia conferida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Williams Manuel Quintana Flores
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. Luis Arturo Florez Garcia
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 – 2012 – MPC.

Cusco, 15 FEB. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario designar a un funcionario en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ingeniero agrónomo **LUIS YURI BECERRA PEREA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABDQ WILLIAMS MARCEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

RECIBIDO
Luis Yuri Becerra Perea
DNI 09390559
E1 992181299